



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2163/2018  
Fecha Resolución: 26/10/2018

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA DICTAR RESOLUCIÓN DECLARANDO APROBADAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS REFERENTES A LA CONVOCATORIA DE VARIAS PLAZAS.**

### Teniendo en cuenta :

1º En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» números 154, de 5 de julio de 2018 y 156 de 7 de julio, se publicaron íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para proveer:

- Una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1307/2018, de 19 de junio de 2018.
- Una plaza de Inspector Tributario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre. aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1308/2018, de 19 de junio de 2018.
- Una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1306/2018 de 19 de junio de 2018.

2º En el «Boletín Oficial del Estado» número 212 de 1 de septiembre de 2018 se publicó el anuncio de las convocatorias aprobado por Resolución de 21 de agosto de 2018, en el que se establecía lo siguiente:

*“El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»”.*

3º En la Base 6.1 de cada convocatoria se dispuso : *“6.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el plazo máximo de un mes. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.*

*La Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe”.*

4º Finalizados los plazos de presentación de solicitudes el día 28 de septiembre de 2018, se han contabilizado un elevado número de instancias solicitando la participación en los procesos selectivos que imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en el apartado anterior.

**CONSIDERANDO** que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos

Código Seguro De Verificación:	rj/CVvRa9A41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez Antonio Conde Sanchez	Firmado	26/10/2018 14:01:11 26/10/2018 12:44:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rj/CVvRa9A41uV6TP46xYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rj/CVvRa9A41uV6TP46xYw==</a>		





establecidos en los siguientes términos:

*"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".*

*3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."*

En consecuencia con lo establecido en las bases en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, antes mencionada, el Alcalde-Presidente,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Ampliar en 15 días hábiles el plazo previsto en la base 6.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas en los siguientes procesos selectivos:

-Una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1307/2018, de 19 de junio de 2018.

-Una plaza de Inspector Tributario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre. aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1308/2018, de 19 de junio de 2018.

-Una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1306/2018 de 19 de junio de 2018.

**SEGUNDO.-** El plazo de ampliación comenzará a contar a partir del día siguiente hábil al de la finalización del plazo establecido en las Bases para resolver.

**TERCERO.-** La presente resolución se publicará en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Doy fe, el Secretario General

Código Seguro De Verificación:	rj/CVvRa9A41uV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez Antonio Conde Sanchez	Firmado	26/10/2018 14:01:11 26/10/2018 12:44:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rj/CVvRa9A41uV6TP46xYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rj/CVvRa9A41uV6TP46xYw==</a>		

